



Comunicado 395

Congreso rechaza cambio de uso de suelo de dos inmuebles en Miguel Hidalgo

- *Los inmuebles pretendían el cambio de uso de suelo para el desarrollo de un hospital y un hotel*

08.02.24. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó dos dictámenes de desechamiento presentados por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que preside el diputado Víctor Hugo Lobo Román, rechazando el cambio de uso de suelo a dos inmuebles ubicados en la alcaldía Miguel Hidalgo.

En el primer dictamen, referente al inmueble de la avenida Ejército Nacional número 516 colonia Polanco IV Sección, en que se proponía el cambio de uso de suelo que actualmente tiene una zonificación HM de hasta 10 niveles con 30 por ciento de área libre y pretendía obtener un uso de suelo HM de hasta 20 niveles habitacional mixto, para desarrollar un hospital general y de especialidades.

Tras analizar la iniciativa, el presidente de la comisión dictaminadora informó que se consideró que la propuesta no es congruente con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que pretende modificar, al no justificar la función y protección del uso habitacional dominante y su conservación, así como el mejoramiento de la movilidad interna y primordialmente ayudar a mantener y consolidar el área de conservación patrimonial.

El segundo dictamen se refiere a la propiedad ubicada en avenida Constituyentes número 151, colonia San Miguel Chapultepec II Sección, demarcación Miguel Hidalgo, el cual también pretendía un cambio al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para que al inmueble se le autorizara un uso habitacional mixto de 10 niveles para permitir el servicio de hospedaje tipo hotel, vivienda y locales comerciales.

El dictamen de desechamiento presentado por la diputada Gabriela Salido Magos (PAN), precisa que este inmueble se encuentra en un polígono con valor patrimonial, y considerando la construcción de las habitaciones de hotel y los departamentos, se aumentaría en un 288 por ciento la densidad, respecto a las viviendas autorizadas, tomando como base la normatividad aplicable en el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, situación que impactaría negativamente en la generación de residuos.

--oOo--